

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

13982 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia N° 9 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de T.R.L.C., anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1259/2020, con NIG 2906742120200023093 por auto de 1 de diciembre de 2020 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Álvaro García Castillo, con NIF 74841626V y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido D. Juan Ignacio Domínguez Echeverría, con domicilio profesional en Málaga-29002, calle Salitre, nº 11, 1º, 3 de Málaga-29002 y dirección electrónica jide@nemabogados.es El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 15 de marzo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Juana Araceli Rodríguez Víbora.

ID: A210017101-1